



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-001271

Res. 1367/2022

Montevideo, 4 de abril de 2022.

VISTO: La nota presentada por la Dirección del Programa de Educación Media, solicitando se deje sin efecto la Resolución N° 2818/11 (Acta N° 69) de fecha 14/12/2011;

RESULTANDO: I) que por el citado acto administrativo se habilitó a tomar horas en el Programa Rumbo, sólo a los docentes que certificaran haber participado y aprobado el Curso de Introducción a Entornos Virtuales de Aprendizaje y Tutorías del mencionado Programa;

II) que el citado Programa, Plan 2010, está destinado a estudiantes mayores de 18 años con Enseñanza Media Básica incompleta y se compone de 3 módulos que se desarrollan en un año;

III) que motiva la solicitud de marras, el avance vertiginoso de las tecnologías del Plan CEIBAL, la entrega de dispositivos a los docentes, la diversidad de los cursos que se han generado con contenidos de administración y en plataformas;

IV) que de acceder a lo peticionado, los docentes que opten por horas en el Programa Rumbo y no tengan actualización en el uso de la plataforma CREA, deben realizar los cursos pertinentes;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General, de acuerdo a los fundamentos vertidos en obrados entiende que corresponde dejar sin efecto la Resolución N° 2818/11 (Acta N° 69) de fecha 14/12/2011;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

- 1) Dejar sin efecto la Resolución N° 2818/11 (Acta N° 69) de fecha 14/12/11.
- 2) Establecer que los docentes que opten por horas en el Programa RUMBO y no tengan actualización en el uso de la plataforma CREA, deben realizar los cursos pertinentes.
- 3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 4) Pase al Departamento de Administración Documental, para comunicar al Programa de Educación Media y a las Direcciones Técnicas de Gestión Educativa y de Gestión Académica. Cumplido, siga a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional. Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC/vl